



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

## **BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CARMONA**

La Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, propone las siguientes Bases para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de Mujeres del municipio de Carmona, que tengan entre sus fines la promoción de las condiciones para la igualdad entre ambos sexos.

### **1. OBJETO.-**

- A) Estas subvenciones tendrán como finalidad el desarrollo de actuaciones que tengan por objeto la difusión de valores culturales, sociales, educativos, ... promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Carmona.
- B) Estas actuaciones deberán ser ejecutadas durante el ejercicio 2008 y tener repercusión social y beneficiar directamente a la población de Carmona.
- C) Las cuantías otorgadas serán con cargo a la partida 465.489.00 del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, siendo el importe total de 2.600 euros.

### **2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PETICIONES**

Para la concesión de las subvenciones se valorará:

- a) El interés del proyecto, así como el número de participantes en la actividad.
- b) La duración de la actividad.
- c) La viabilidad de realización del proyecto en base a la financiación prevista.
- d) El número de socias de la entidad solicitante
- e) La trayectoria de la asociación en actuaciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

La cuantía de las ayudas se establecerá atendiendo al interés y coste de la actividad.

### **3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación de las presentes Bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

Las solicitudes se realizarán a instancia en el Registro del Ayuntamiento de Carmona, mediante **Anexo I**.

A la documentación se adjuntará la documentación siguiente:

-Proyecto de la actividad (**Anexo II**) que se pretende llevar a cabo con la subvención solicitada, en la que se haga constar:

- NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE
- TÍTULO DEL PROYECTO
- DESTINATARIAS
- OBJETIVOS
- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CONTENIDOS Y/O PROGRAMACIÓN)
- CALENDARIO: Fecha de inicio/Fecha de finalización/Horario/Días de la semana
- RECURSOS: Humanos/Materiales/Locales a utilizar
- PRESUPUESTO DESGLOSADO DE GASTOS E INGRESOS, en el que se especifique las diversas aportaciones y la cantidad que se solicita para completar dicho presupuesto.

-Fotocopia del D.N.I. de la representante legal.

-Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en la Ley General de Asociaciones (**Anexo III**).

-Cualquier otro documento que fundamente la necesidad y mérito para la ayuda que se solicita.

#### **4.- TRAMITACIÓN.**

La concesión de subvención será deliberada por la Comisión Evaluadora de los proyectos y estará compuesta por el personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer y la Concejala-Delegada para la Igualdad.

La resolución se hará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión Evaluadora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

## **5.- OBLIGACIONES.**

Las beneficiarias de las subvenciones se comprometen a:

-Si se hace publicidad de la actividad subvencionada hacer constar la financiación de la Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

-Realizar la actividad para la que se concede la subvención y no modificar su contenido, sin la previa conformidad de dicha Delegación.

## **6.- JUSTIFICACIÓN**

-Las preceptoras de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de este Ayuntamiento estarán obligadas a justificar el importe recibido antes del 15 de diciembre de 2008.

-Deberán presentar documentos acreditativos del gasto efectuado de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona, mediante la aportación de facturas originales y memoria justificativa.

*Carmona, a 26 de septiembre de 2008*



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

D<sup>a</sup>.-----, con N.I.F.-----,  
con domicilio a efectos de notificaciones en C/-----, nº-----,  
C.P.-----, Tlf.-----, como representante de -----

**SOLICITA:** Le sea concedida a la Entidad a la que representa una subvención con destino al siguiente Proyecto:-----  
-----, el cual se detalla en la Memoria Justificativa y la documentación que acompaña a esta solicitud.

**DATOS DE LA ENTIDAD:**

- Nombre:
- Nº de registro como Asociación:
- Domicilio:
- Localidad.
- C.P.:
- Teléfono:
- C.I.F.
- Entidad Bancaria Agencia:
- C/C nº:
- Titular Cta:

A la solicitud se unen los siguientes documentos:

- PROYECTO DE ACTIVIDADES (ANEXO II)
- FOTOCOPIA DEL DNI DE LA REPRESENTANTE LEGAL
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO III)
- OTROS (Indicar cuáles): \_\_\_\_\_

En-----a-----de-----de-----

Fdo: \_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

**Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

## ANEXO II

# PROYECTO DE ACTIVIDADES

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**DESTINATARIAS:**

**OBJETIVOS:**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CONTENIDOS Y/O PROGRAMACIÓN)**

### CALENDARIO

**FECHA DE INICIO:**

**FECHA DE FINALIZACIÓN:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

<b>RECURSOS</b>
<b>HUMANOS:</b> •
<b>MATERIALES:</b> •
<b>INSTITUCIONALES:</b> •

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS</b>	
<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
•	
•	
•	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
•	
•	
•	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:                    EUR.**

Carmona, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo: \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

### ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA DE SUBVENCIONES, ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.**

D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, con domicilio en (calle, localidad) C/ \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_,

#### **DECLARA:**

- 1.- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- No estar incurso en alguno de los supuesto de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
- 5.-No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 6.- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- 7.- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En Carmona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil ocho.

Fdo:

Autoridad Administrativa  
ante el que se otorga

(Firma, nombre, antefirma y sello)